



## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las doce horas nueve minutos del quince de noviembre de dos mil diecisiete.-----

**Recurso de apelación** interpuesto por la empresa **SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Pública 2017LN-000004-0009200001**, promovida por el **MINISTERIO DE SALUD**, para la “contratación de servicios de limpieza y jardinería en Edificios del Ministerio de Salud”, acto recaído a favor de **CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA**. -----

**Primero:** De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha Ley, el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado se admite para su trámite los recursos interpuestos y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, al **MINISTERIO DE SALUD** y a **CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA** para que se manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por la empresa recurrente en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo, para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señalen medio para recibir notificaciones, de preferencia correo electrónico. Para efectos de contestación del presente recurso se remite copia del mismo. -----

**Segundo:** Se previene a la Administración para que en su respuesta a la presente audiencia inicial se refiera a la forma en que se verificaron las inconsistencias detectadas en las ofertas, según consta del análisis técnico de ofertas vertido en el oficio UMI-153-17 de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete y estudio de la Dirección Financiera de la Institución, adjunto al oficio UMI-158-2017 de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Al respecto, deberá aportar los estudios técnicos a través de los cuáles concluya si dichos aspectos fueron solventados o no. -----

**Tercero:** Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr). **Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se**

**considerarán documentos digitales válidos**, los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. Ahora bien, en el supuesto que dicha posibilidad no se pudiera dar, se le informa que esta Contraloría General por medio de la resolución No. R-DC-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince, indicó: *“Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa, deberán ser consultados en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República; o en el sitio que se llegue a establecer, oportunamente./ A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada por medio del número de fax 2501-8100; al correo electrónico [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr); o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República”*. No obstante, dicha indicación se refiere a los medios de recepción de documentos, por lo que no debe entenderse lo anterior como una exoneración a la presentación de los documentos físicos originales, esto atendiendo lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. -----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Marcia Madrigal Quesada  
**Fiscalizadora Asociada**

MMQ/chc  
NI: 28004, 28596-  
**NN: 14119 (DCA-2983-2017)**  
G: 2017002419-2

